

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente Proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por la señora **LINA MARÍA SERNA VASCO** contra **FUNDACIÓN TELETÓN (Rad. 2021 – 124)**, a despacho de la Señora Juez, para los fines legales pertinentes informando que: El término que tenían la accionada para contestar la demanda corrió entre los días 29 de julio al 11 de agosto de 2021, inhábiles dentro del término los días 31, 01, de julio 07, 08 de agosto del mismo año (sábados y domingos).

El apoderado judicial de **LA FUNDACIÓN TELETÓN**, respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 11 al 18 de agosto de 2021, inhábiles los días (14, 15, y 16) del mismo mes y año (sábado domingo y festivo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 289

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial al abogado **ALEJANDRO ARIAS OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.658.510 y portador de la tarjeta profesional No. 101.544 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la **FUNDACIÓN TELETÓN**, según facultades conferidas mediante poder especial otorgado por el representante legal de la mencionada fundación visible en el plenario.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por el apoderado judicial de la **FUNDACIÓN TELETÓN**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 021 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 10 de febrero de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria